

• Guayaquil, 24 de Agosto del 2004

INFORME DE COMISARIO

A LOS ACCIONISTAS DE CREACIONES HERPINVILL S. A.

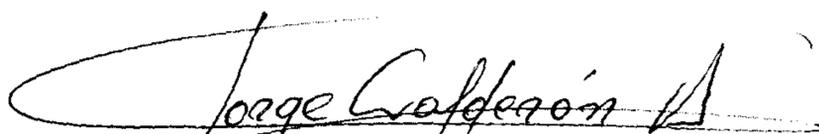
De acuerdo con lo establecido en el **ESTATUTO SOCIAL** de la **COMPAÑIA**, Regulaciones, Reglamentos, y Resoluciones emitidas por la Superintendencia de Compañías, con lo referente a la entrega del **Informe de Comisario**, publicado en octubre de 1992, pongo a consideración de ustedes el presente informe, para lo cual he cumplido con las disposiciones legales pertinentes, en especial lo determinado en el Art. 321 de la **Ley de Compañías**.

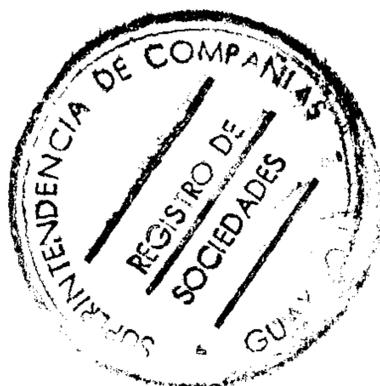
He revisado el **Balance General** de la **CIA. CREACIONES HERPINVILL S. A.**, al 31 de Diciembre del 2003, y el Estado de Resultados, el mismo que si ha tenido movimiento, ya que según los libros Contables por el año 2003, muestran ingresos y Gastos Operacionales.

Del examen practicado se desprende que los registros contables se llevan, conforme a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador.

En consecuencia, opino que los **Estados Financieros** presentados por la Administración de la Compañía, pueden ser aprobados por la Junta General de Accionistas.

Atentamente,


CPA. JORGE CALDERON AGUIRRE
COMISARIO PRINCIPAL



21 SET. 2004